



NOTA ACLARATORIA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

Con fecha 14 de octubre de 2021, el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha acordó **Aprobar Definitivamente la innovación del Proyecto de Singular Interés (PSI) “Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete” para la agrupación de parcelas**, consistente en la nueva ordenación del mismo y dotación de servicios urbanísticos adecuados, promovida por la sociedad Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A. (Gicaman, S.A.). [DOCM, nº 205, de 25/10/2021]

Como **antecedente** de la referida actuación, cabe señalar que el PSI “Parque Aeronáutico y Logístico de Albacete” fue aprobado definitivamente por **Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2006** [DOCM, nº 256, de 11/12/2006] y tuvo una primera adaptación de su ámbito mediante una innovación aprobada definitivamente por Acuerdo de 29 de julio de 2008 [DOCM, nº 182, de 03/09/2008].

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 56.4 de la Ley 2/2020**, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha (en adelante, Ley 2/2020) y a efectos de cumplir con la publicidad relacionada con el **Informe de Impacto Ambiental (IIA)** del proyecto de urbanización de la referida Innovación, formulado por **Resolución de 07/09/2021**, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete [DOCM nº 179, de 16 de septiembre de 2021], el órgano sustantivo publica el presente **extracto** con el contenido de la decisión de autorización.

En este sentido, la **decisión de autorización y sus condiciones ambientales** se recogen íntegramente en la **Resolución de 21/10/2021** de la Secretaría General, por la que se publica el Acuerdo de 14/10/2021 del Consejo de Gobierno de aprobación definitiva, estableciéndose la obligación del promotor y del futuro adjudicatario de cumplir las medidas de seguimiento y condicionantes del Informe de Impacto Ambiental, y fundamentándose dicha decisión en los **motivos y consideraciones, así como la forma en que se ha incorporado la información recabada en el trámite de consultas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesada**, recogidos en la **Memoria Informativa y Justificativa y en la documentación técnica del expediente**, donde se justifican las actuaciones dirigidas a la creación de una parcela de gran dimensión para uso industrial logístico y la ejecución de infraestructuras para la depuración y laminación de aguas, integrando además la información obtenida en el trámite de consultas a las Administraciones públicas y personas interesadas.

El contenido íntegro de la Innovación del PSI, el Informe de Impacto Ambiental y el resto de documentos técnicos se encuentran a disposición del público para su consulta en la **Web de Planificación Territorial y Urbanismo** de la Consejería de Fomento (<https://urbanismo.castillalamancha.es/planeamiento/planeamiento-territorial/proyectos-de-singular-interes/innovacion-para-la-agrupacion>) y en la aplicación **Nevia** (<https://nevia.castillalamancha.es/forms/nevif101.php>).

